

# EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Administración: Corpus, 11.-Tel. 141

Diario independiente, fundado en 1901 por D. Rufino Cano de Rueda

Redacción: San Agustín, 7.-Tel. 25

Año XXXI.—Número 7.781

Segovia. — Jueves 16 de Abril de 1931

Correspondencia: Apartado núm. 11

## El Gobierno de la República celebra su primer Consejo

### Ha quedado derogado el Código de 1928. Disolución de los Somatenes. No hay hora de verano

#### Manifestaciones de algunos ministros

Madrid, 16.—A las cuatro y media de la tarde llegó ayer a la Presidencia el jefe del Gobierno provisional.

A las cinco comenzaron a llegar los ministros. El primero fué el de Estado, que dijo había recibido un cable de Montevideo y además la visita del representante diplomático del Uruguay en Madrid, para felicitar a España y manifestar su deseo de ser la primera nación en reconocer la constitución de la República en cuanto se declare oficialmente.

Se le preguntó por el nombramiento de Embajadores y altos cargos de su departamento y dijo el señor Lerroux que de todo ello se ocuparía el Consejo.

El ministro de Trabajo dijo que tenía ninguna cosa que manifestar.

El ministro de la Gobernación, contestando a preguntas de un periodista, manifestó que la lista de gobernadores no estaba aún completa, porque faltaba el acoplamiento de algunas personas que estaban fuera de Madrid y que por esta causa no había si podría facilitar la salida del Consejo.

Después llegó el ministro de Gracia y Justicia, don Fernando de los Ríos, y al hablar con los periodistas, hizo las manifestaciones siguientes: Me he ocupado en sostener una comunicación con el nuncio, haciéndole saber que la conducta del catolicismo de España no será distinta de la que se observa en otros países, donde hay establecida la libertad de cultos. Y le he dicho también que yo creía que la Iglesia acatará la plena soberanía nacional, pero que si alguna autoridad eclesiástica sintiera algún escrúpulo o se encontrara en disparidad con este proceder, podría hacerlo saber al nuncio o al ministro, dimitiendo su cargo, y por lo tanto, que todas las autoridades y los párrocos se reintegren a su función evangélica, prescindiendo de toda política. El nuncio me contestó que ése era también el parecer de Roma, y el ministro continuó diciendo: No vamos a hacer política demagógica, sino de respeto, pero no se puede respetar la irrespetuosidad. Estoy preparando dos decretos: uno sobre la libertad de cultos y otro sobre secularización de cementerios, que no es ni más ni menos que lo que ocurre en todos los países donde hay una amplia libertad de cultos. El señor de los Ríos aprovechó el momento para saludar a la Prensa y rogar que no se tergiversaran sus palabras, pues él sabe que el cambio o la omisión de una palabra podría variar en absoluto los conceptos que él quería expresar.

El Consejo quedó reunido a las seis de la tarde.

**Incautación del Palacio Real**  
A las nueve y media salió de la Presidencia el ministro de la Gobernación, el cual hizo entrega a los periodistas de la siguiente nota:

«El Gobierno procederá sin demora a incautarse del Palacio Real, para lo cual procederá el director general de Seguridad, en unión de un notario fijado por el Colegio Notarial, a sellar las habitaciones todas de Palacio, y a partir de ese momento se encomendará la custodia interior a la Guardia civil. Seguidamente nombrará el Gobierno una Comisión de personas de solvencia y pericia que formule el inventario detallado de cuanto se encuentre en el Palacio.

Ha deliberado el Gobierno sobre el modo de cumplir sin demora el compromiso contraído con la opinión, de depurar y exigir las responsabilidades por los desastres nacionales, y las arbitrariedades sistemáticas que fueron norma durante los pasados años, y al efecto acordó requerir hoy a la representación del ministerio fiscal para que inmediatamente se abran tres distintos procesos: primero, por el derrumbamiento de 1921 de la Comandancia de Melilla; segundo, por la gestión y conducta de cuantos actuaron durante la primera dictadura; tercero, para la revisión del juicio sumarísimo que precedió al fusilamiento de los capitanes Galán y García Hernández.

Para garantizar la eficacia de las responsabilidades a que hubiere lugar, el Gobierno ha adoptado las medidas necesarias que, naturalmente, se reserva.

**A la salida del Consejo**  
El señor Lerroux, al salir del Consejo, abrazó a varios periodistas efusivamente. Dijo que su cualidad de ministro es accidental y que no cambiaba ese título por el de periodista. Sobre lo tratado en el Consejo, manifestó:

—Nada más que lo que decimos en la nota. No se ha tratado ni de gobernadores ni de embajadores. Y tampoco, claro está, de otros asuntos, porque faltaban tres compañeros. El Consejo próximo será mañana, a las cinco de la tarde.

Al salir Alcalá Zamora, que fué el último, dijo:

—El Consejo, aunque breve, no dirán que no ha sido sustancioso. Refirióse, como los demás, a lo contenido en la nota, y añadió:

—Una sola cosa de interés voy a decirles: El general Millán Astray se ha dirigido al subsecretario de la Presidencia encargándole con todo interés y sinceridad que desmintiera lo que de él se había dicho respecto a iniciativas, sugerencias y actuación de ninguna clase.

Al despedirse, dijo:

—Ahora se acostumarán ustedes, señores, a una literatura oficial sobria de preámbulos y clara de preceptos.

Terminó diciendo que de este Consejo no habría ampliación de ninguna clase, por ser suficientemente explícita la nota.

**La concesión de indulto**  
El presidente del Gobierno firmó ayer el siguiente decreto:

«Como presidente del Gobierno provisional de la República, de acuerdo con el mismo y en armonía con lo anunciado en el decreto de amnistía publicado en la «Gaceta» de ayer, vengo en decretar lo siguiente:

«Artículo primero. Se concede indulto total a los condenados a penas correccionales y a los que sufrieron penas aflictivas, les quedará por cumplir menos de cuatro años.

«Artículo segundo. Se concede indulto de la mitad de la pena que aún les quedara por cumplir a los reclusos no comprendidos en el artículo anterior.

«Artículo tercero. La gracia concedida en los artículos anteriores queda sometida a reglas análogas a la condena condicional y el reo perderá el beneficio si volviera a delinquir en los siguientes plazos: un año para los condenados a arresto mayor, tres años para los que lo hayan sido a prisión o presidio correccional y seis para los que lo hayan sido a pena aflictiva. En todo caso, para gozar del beneficio será condición indispensable que si el indultado no se hallare por cualquier causa cumpliendo condena, comparezca en el plazo de un mes ante la autoridad penitenciaria correspondiente para legalizar su situación y comunicar su residencia.

«Artículo cuarto. Se concede por ministerio de la ley el beneficio de la libertad provisional a los procesados contra los cuales la petición acusatoria formulada o presunta por apreciación discrecional del juez durante el sumario no fuere de pena aflictiva. Para gozar de este beneficio, si el procesado no se hallara en prisión, deberá presentarse dentro del plazo de quince días ante el juez competente, comunicando su residencia y compareciendo sucesivamente en las fechas que aquél determine.

«Artículo quinto. Los ministerios de Justicia, Guerra y Marina dictarán las disposiciones complementarias y aclaratorias para la ejecución del presente decreto. Dado en Madrid a 14 de Abril de 1931.—NICETO ALCALÁ ZAMORA Y TORRES.—El ministro de Justicia, FERNANDO DE LOS RÍOS Y URQUI.

**Derogación del Código Penal de 1928**  
Otro decreto de ayer, dice:

«Por haber sido uno de los mayores desafueros dictatoriales contra-

rio a los principios básicos de cultura jurídica, el uso y abuso al cabo sistemático de las Ordenanzas Penales, absolutamente nulas, el Gobierno de la República, recogiendo las protestas casi unánimes que contra ese atentado contra la libertad y a los principios jurídicos había formulado la opinión pública y las colectividades profesionales, decreta lo siguiente:

«Artículo primero. Queda anulado sin ningún valor ni efecto el titulado Código penal de 1928. Igual declaración de nulidad se extiende a todos los titulados decretos leyes de la Dictadura que establecieron o modificaron definición de delito o fijación de pena.

«Artículo segundo. Cuando por virtud de este decreto a que alude el artículo anterior, se hubieran dictado sentencias condenatorias firmes, más severas que las permitidas por la legislación penal legítima, se procederá de oficio, a instancia de parte o del ministerio fiscal a rectificadas por vía de indulto. Si el hecho castigado no fuera penable conforme a las disposiciones de procedencia legislativa el total indulto llevará consigo para el caso particular en que se aplique los preceptos extintivos de la amnistía.

«Artículo tercero. Para restablecer en los procesos pendientes la aplicación de los preceptos legislativos, se aplicarán según el período procesal en que las causas se encuentren las siguientes reglas:

a) Si se hubiere procedido a la calificación provisional pero aún no se hubiera celebrado la vista la rectificación procedente con las citas legales oportunas, se hará en el escrito de conclusiones definitivas.

b) Si celebrada la vista estuviera aún la causa pendiente de sentencia el Tribunal aplicará de oficio y sin más trámites el criterio de legalidad que establece el artículo primero de este decreto y la solución siempre más favorable al reo que regula el segundo y el tercero.

c) Si dictada sentencia no fuese firme por estar preparado recurso de casación aún no interpuesto éste habrá de señalar las infracciones basándose en los preceptos legislativos.

d) Si interpuesto recurso de casación estuviera sustanciándose, se pasará de nuevo a la parte recurrente por término de cinco días, para que adopte las infracciones que alegue a los preceptos de orden legislativo y del recurso así modificado se instruirán las otras partes interesadas continuando la tramitación conforme a derecho. Dado en Madrid a 15 de Abril de 1931.—El presidente del Gobierno provisional de la República, NICETO ALCALÁ ZAMORA.»

**Disolución de los Somatenes**  
Decreto de la Presidencia:

«No podría el Gobierno republicano, sin desatender los manifiestos deseos del país, las exigencias de igualdad ciudadana, de paz social y los mismos atributos del Poder encargado de mantener el orden por la fuerza pública oficial y neutra, prolongar un momento más la existencia de huestes irregulares indebidamente armadas, y tendenciosamente armadas, que innecesarias como sostén del orden, pueden motivar, por incompleción o abuso, alteraciones del mismo.

No quiere tampoco el Gobierno confundir la extensión abusiva, falta de ambiente y tradición, que supuso la medida dictatorial con el arraigo y organización típica de una institución mal copiada, y por todo ello decreta lo siguiente:

«Artículo primero.—Quedan disueltos los Somatenes creados por la Dictadura en Septiembre de 1923, sin que esta medida afecte a los mismos dentro de Cataluña ni se oponga a que pueda subsistir con su organización, número y cometido tradicionales en las provincias catalanas.

«Artículo segundo. En el plazo de cuarenta y ocho horas deberán los somatenistas, bajo su más estricta responsabilidad, entregar el arma montado al puesto o línea a que correspondiera de la Guardia civil, por cuya mediación se depositará a aquél en los Parques.

Dado en Madrid a 15 de Abril de 1931.—El presidente del Gobierno provisional de la República, NICETO ALCALÁ ZAMORA.

**Pensiones extraordinarias a las familias de Galán y Hernández**  
Un decreto firmado ayer dispone lo siguiente:

«Artículo 1.º Sin perjuicio de los honores que en su día puede conceder el Parlamento a la memoria de los capitanes de Infantería don Fermín Galán Rodríguez y don Angel García Hernández, mártires de la libertad y de la república española, fusilados en Huesca el 14 de Diciembre de 1930, se abonará el haber total e íntegro que a aquéllos correspondía, a la madre del primero, doña María Jesús Rodríguez, y a la viuda e hija del segundo, doña Carolina Caravia y niña Esperanza García. La pensión correspondiente a las dos últimas se dividirá en mitad entre ellas, con derecho de acrecer si por cualquier causa se extinguiera el de alguna de las partícipes.

«Art. 2.º A los efectos de la pensión se entenderá que los capitanes Galán y García Hernández siguen ascendiendo y se consideran ascendidos sin limitación a los empleos superiores desde el instante mismo en que, por cualquier causa, lo obtenga un capitán de Infantería que el día 14 de Diciembre de 1930 figurase en la escala del Arma en puesto inferior, respectivamente, al de uno de dichos oficiales.

«Art. 3.º Las pensiones serán vitalicias, se devengarán a partir del 15 de Diciembre último y no estarán sometidas a impuesto ni descuento alguno. Por los ministerios de Ejército y de Hacienda se dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de este decreto.

Dado en Madrid a 15 de Abril de 1931.—El presidente del Gobierno provisional de la República, NICETO ALCALÁ ZAMORA.

**EL NUEVO AYUNTAMIENTO APLAZA HASTA MAÑANA LA TOMA DE POSESION**

Ayer, a las ocho, se congregaron en el Ayuntamiento los nuevos concejales a fin de posesionarse de sus cargos, en cumplimiento de lo ordenado ayer por el Gobierno provisional de la República.

El alcalde interino, don Lope Tablada, pronunció un discurso para exponer la significación del acto, y se extendió en disquisiciones históricas para enjuiciar la vida de España a partir del siglo XV. Terminó su discurso con un viva a la República, que fué contestado unánimemente por el público.

El concejal don Esteban Muñoz expuso que, faltando pocas horas para que la Junta del Censo ratifique el resultado de la elección, es de opinión que se aplase hasta tanto la sesión y así este acto se ajustará a las normas de la más completa legalidad.

El señor Tablada, luego de oír la opinión de todos los señores concejales, suspendió la sesión para celebrarla mañana.

**EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO**  
Una nota de Gobernación

Madrid, 16.—Esta madrugada se facilitó en el ministerio de la Gobernación la siguiente nota:

«La República española naciente ha visto con satisfacción que su advenimiento se haya recibido con expansiones populares de regocijo, y a esta manifestación espontánea ha prestado su más solícito asentimiento; pero transcurridos los dos primeros días es preciso que renazca la tranquilidad en la vía pública y que todos, dentro del cumplimiento de sus deberes cívicos, cooperen al mantenimiento del principio de autoridad indispensable para que el

ejercicio de los derechos de ciudadanía se exteriorice con tal legitimidad y medida que constituya una sólida garantía de lo que ha de ser la nueva organización política del Estado español.

No hacerlo así sería tanto como ayudar a los enemigos de la República, interesados en la merma de su prestigio y de su autoridad. En tal concepto, a partir del día de hoy, los funcionarios encargados de velar por el orden público, siguiendo las instrucciones al efecto recibidas, tomarán las medidas necesarias para impedir que la tranquilidad del vecindario esté a merced de quienes sólo se propondrían con el alboroto sembrar la desconfianza en la opinión pública y distraer al Poder constituido de la transcendental misión que en todos los órdenes está llamado a desempeñar.»

**Jabón Zotal**  
Cura herpes y granos

**CONSTITUCION DE LA REPUBLICA**  
Circular

En cumplimiento de órdenes recibidas del excelentísimo señor ministro de la Gobernación, hago saber por la presente que todos los Ayuntamientos de la provincia han de proceder inmediatamente a su constitución con los concejales que resultaron elegidos en las elecciones celebradas el pasado domingo, ateniéndose estrictamente a cuanto dispone la ley Municipal de 1877.

Segovia, 15 de Abril de 1931.—El gobernador civil interino, VICENTE CRESPO.

**NOTA DE LA ALCALDIA**  
Deseo el alcalde accidental, señor Tablada, de que el vecindario de Segovia exteriorice su júbilo con motivo de la proclamación de la República en España, ha dispuesto que mañana, viernes, y con ocasión de constituirse el nuevo Ayuntamiento, amenice el paseo de la plaza Mayor, de seis a ocho de la noche, la banda de música de la Academia de Armería.

A la vez se permite rogar al vecindario que con el expresado fausto motivo engalanan también mañana con colgaduras los balcones de las casas e iluminen aquéllos por la noche, siendo su vehemente deseo de que ello no dé lugar a manifestaciones en la vía pública, ya que el Gobierno provisional de la República ha dispuesto, con muy buen acuerdo, que las mismas no se repitan.

A la vez, y teniendo en cuenta que el personal de las dependencias municipales no ha disfrutado de la Fiesta Nacional decretada por el Gobierno, ha ordenado el repetido señor alcalde accidental que el día de mañana se considere festivo en las oficinas del Ayuntamiento.

**¿La infanta Isabel abandonará España?**  
En estos momentos, el pensamiento de los monárquicos, que acompañan en su exodo a las personas de la Familia Real, se dirige también al hogar de una anciana y augusta dama, cuyo amor a España y cuyo cariño especial al pueblo de Madrid y a Segovia, son patentes en todas las clases sociales.

Nos referimos a Su Alteza Real la infanta doña Isabel, que, como es sabido, se halla desde hace algún tiempo enferma de cuidado y recluida en su residencia de la calle de Quintana.

No se comunicó a la Infanta nada de lo que ocurría, para evitarle una impresión que podía ser perjudicial para su estado. Por esa misma razón, Su Majestad el Rey no acudió a despedirse de la augusta señora.

Su Alteza Real preguntó por qué no podía hablar por teléfono, y le contestaron que se hallaba estropeado el aparato.

Ayer, con las naturales precauciones, ha sido enterada Su Alteza Real de la realidad. Se ignoran detalles, pero, conociendo la entereza de la augusta dama, no es aventurado afirmar que ha expresado su firme propósito de abandonar España, siguiendo a las demás personas de la Real Familia.

**Se traspasa** comercio acreditado en Segovia. Razón, Juan Bravo, 41.

## En la Diputación

En nuestra acostumbrada visita a la Diputación, nos ha manifestado el señor Cáceres que aún no se sabía cómo iba a constituirse la Corporación provincial.

Según nuestras noticias, es criterio del Gobierno provisional el que las autoridades provinciales sigan en sus puestos hasta que, en uno de los próximos Consejos, se busque la fórmula de sustitución.

## Nota política

Por la República

Deseamos la consolidación del régimen republicano, por la paz de España, mas es pronto para sumarnos a sus defensores. Hemos vivido en estos días la vida de Madrid, y vimos ausente de la esfera de los entusiasmos a una extensa parte de la clase media. Son los elementos obreros y escolares quienes principalmente se manifiestan en la vía pública. Nosotros deseamos mayor opinión, más extensas colaboraciones para la consolidación de la República.

No naltece a un país el cambio frecuente de sus instituciones políticas. Quienes amamos a la Patria—en estos momentos ardorosamente—, deseamos que el nuevo régimen arraigue en el país; pero esto depende de la conducta de los republicanos y socialistas que le proclamaron algo más anticipadamente de lo que aconsejaban medidas de prudencia. El Gobierno de la República, verá si tiene fórmulas para conquistar asentimientos.

Los que nada hicimos por la República, no podemos prestarla en estos instantes sino nuestro buen deseo para su consolidación, deseo que acrecerá en la medida en que lo merezcan los actos de gobierno. La suma de mayor grado de colaboración habrá de buscarla y merecerla el Gobierno en el país, mediante la solución de los conflictos que sus partidarios crearon en Cataluña, Vasconia y otras provincias españolas, y teniendo presente que al regir los destinos de España no ha de poner atención únicamente sobre los de determinadas clases y categorías, sino en la armonía de cuantos se manifiestan en la vida nacional. De otro modo la República de hoy no alcanzará el éxito que por su modernidad puede merecer y que nosotros la deseamos por la paz de España.

**Del Gobierno civil**  
El presidente de la Audiencia, don Vicente Crespo, en funciones de gobernador, ha recibido el siguiente telegrama circular del excelentísimo señor ministro de la Gobernación:

«Son absolutamente falsos los rumores que se han esparcido acerca de la proclamación de la República en Cataluña, con sentimiento de hostilidad ni siquiera de tibieza para el resto de las regiones y la totalidad del Estado.

Por el contrario, el Presidente del Gobierno de la República ha celebrado con el señor Maciá y personas significadas de igual tendencia, cordialísimas, efusivas y conmovedoras conferencias, en las cuales ha vibrado, al par que una mutua confianza para la satisfacción de las aspiraciones de Cataluña y grandeza de España, los más nobles, cordiales y elevados sentimientos. Según comunicaron las mismas personas, se había proclamado la República entre el entusiasmo del pueblo que daba sus vivas frenéticos a la nueva forma de Estado, a Cataluña y a España.»

**¿Gestión de asuntos?**  
F. BLANQUEZ PROCURADOR  
San Frutos, 7.—Segovia

**CURIOSIDADES Y ANÉDOTAS**

**La bohemia**  
Pelayo del Castillo y Pedro Marquina eran tan grandes poetas como bohemios. Una noche, ya de madrugada, Castillo sufrió un colapso, cayendo al suelo en la Puerta del Sol, frente a Gobernación. Marquina, creyéndole muerto—los dos estaban ebrios—, comenzó a recitar versos y a amontonar nieve, que caía copiosamente, sobre el cuerpo de su compañero. Salió un guardia de Gobernación y le preguntó qué hacía.

—Enterrar a mi compañero con «confetti»—contestó.



ULTIMA HORA

(POR TELEFONO)

MADRID, 1,30 TARDE

El general Barrera en Madrid

Madrid.—Esta mañana ha llegado procedente de Barcelona, el general Barrera, a quien acompañaban su esposa, hijos y ayudante, presentándose inmediatamente al ministro de la Guerra para acatar el nuevo régimen.

Llegada del general Burguete

Madrid.—Procedente de Cádiz ha llegado hoy a Madrid el general Burguete. Su llegada ha pasado inadvertida por no haber tenido noticia de su salida de aquella capital.

Hemos intentado entrevistarnos con dicho general en su domicilio, pero no nos ha sido posible.

Un hijo del señor Burguete, que es teniente de la Benemérita, nos ha manifestado que la despedida que Cádiz tributó a su padre fué verdaderamente entusiasta. La estación estaba abarrotada de público.

Al pasar el tren por Utrera, el alcalde, antiguo republicano, se aproximó al general Burguete, besándole la mano.

Preguntado si ofrecerían a su padre y éste aceptaría la Presidencia del Supremo de Guerra y Marina, contestó que nada podía decir porque aquél no había exteriorizado su pensamiento.

También estuvo el general Burguete en la Presidencia para saludar al señor Alcalá Zamora.

Tranquilidad absoluta en Barcelona

Barcelona.—La ciudad ha recobrado su aspecto ordinario y se ha reanudado el trabajo en todas las fábricas y comercios. La mayoría de los

General a la reserva

Barcelona.—Ha pedido el pase a la reserva el general de Ingenieros señor García Benítez.

Queipo de Llano y Franco a Madrid

San Sebastián.—Los señores Queipo de Llano y Franco han salido con dirección a Madrid, en compañía de otros expatriados.

Irún tributó a los viajeros una acogida cariñosa. En San Sebastián el recibimiento fué entusiasta.

Gobernador destituido por telégrafo

Cuenca.—La noche última ha sido destituido telegráficamente el presidente de la Audiencia, que desempeñaba interinamente el Gobierno civil, por permitir que en uno de los salones de dicho Centro oficial continuaran celebrándose tertulias políticas.

Ha sido sustituido por el presidente de la Juventud Socialista.

En Almagro

Almagro.—Se ha constituido el nuevo Ayuntamiento, cuyo alcalde es de significación republicana.

Dicha Corporación la constituyen dos concejales republicanos, un socialista, once liberales y tres conservadores.

Durante la sesión se exteriorizaron protestas por la compra de votos realizada durante las elecciones.

AL CERRAR LA EDICION

MADRID, 4,30 TARDE

Esta mañana ha sido declarado el estado de guerra en Sevilla

Sevilla.—El ministro de la Gobernación dijo a los periodistas que había tranquilidad en toda España. En Sevilla se ha declarado el estado de guerra, como medida de previsión ante probables excesos de los comunistas. Añadió don Miguel Maura que en el Consejo de esta tarde quedará ultimada la lista de los gobernadores civiles.

El gobernador civil de Segovia

Madrid.—Se da como seguro que será nombrado gobernador civil de la provincia de Segovia, don Jesús Fernández Conde.

Poseión del ministro de Hacienda

Madrid.—Esta mañana se posesionó de la cartera de Hacienda don Indalecio Prieto, asistiendo al acto el alto personal y la mayoría de los funcionarios del Ministerio.

El señor Prieto pronunció un discurso diciendo que había aceptado el cargo con pesadumbre por ser muy complejos los problemas pendientes de resolución en la Hacienda española. No abriga deseos de venganza. Los grandes problemas actuales son el orden público asegurado por los propios ciudadanos y el económico.

Terminó diciendo que la depreciación de nuestro signo monetario no obedece al estado económico del país, que es próspero, sino a causas políticas.

Visitando al Presidente

Madrid.—El señor Alcalá Zamora recibió numerosas visitas, entre ellas a los generales Barrera, Castro Girona, Burguete, Sanjurjo, Marzo, Ovilo, capitán general señor Aznar y presidente del Supremo, señor Ortega Morejón.

En Sevilla es declarado el estado de guerra

Sevilla.—El ministro de la Gobernación dijo a los periodistas que había tranquilidad en toda España. En Sevilla se ha declarado el estado de guerra, como medida de previsión ante probables excesos de los comunistas. Añadió don Miguel Maura que en el Consejo de esta tarde quedará ultimada la lista de los gobernadores civiles.

Dimisión del infante don Carlos

Sevilla.—El infante don Carlos ha presentado la dimisión de su cargo de inspector general del Ejército y la renuncia de capitán general de Andalucía. También ha renunciado al cargo de capitán de Caballería su hijo el infante don Alfonso de Borbón.

De Instrucción pública

Madrid.—Don Marcelino Domingo tomó posesión esta mañana de la

Se vende un carro de yugo y otro de varas, en buen uso.

Para tratar, con Manuel Martín, secretario del Ayuntamiento de Aragoneses.

Se necesita para por las tardes. Razón, en la Administración de este periódico.

Se vende una cubierta nueva, en la carretera de Turégano a Navas de Oro. Se gratificará a la persona, na que la devuelva a Rufino Bermejo en Fuentepelayo.

Se necesita, con buena práctica. In formes, a doña Cipriana Díez, en Aguila Fuente.

Se venden la carrocería de una camioneta Ford, seminueva y un todo de la misma, sin estrenar. Para tratar, con Manuel Berzal, Pajares de Fresno.

Se vende un motor de aceite "Deusil", de nueve caballos; una máquina cepilladora, número 25, mide la mesa dos metros y medio de larga y 60 centímetros de anchura. Razón, don Leoncio Lobo Sanz, en Cantalejo.

ALMACÉN DE PISCADOS DE JUAN JOSE BARCIA

PISCADOS RECIBIDOS Precio Medio Kilog.

Ha aquí los precios:

Merluza abierta 1,40

Idem cerrada 1,50

Congrio 2,00

Besugos 1,00

Pescadillas grandes 1,00

Idem terciadas 0,90

Lenguadinas 3,50

Lenguados 3,00

Langostiños 1,75

Salmonetes 1,50

Alineas 1,50

Gambas 2,00

Voladores 0,60

Sardinas 0,70

Boquerones 0,50

TELÉFONO NÚMERO 96

"LA SEGOVIANA,"

CASA DE VIAJEROS DE Pedro Prieto

Sucesor de "El Chiclanero"

Calefacción y cuarto de baño

Plaza Santo Domingo (Entrada, Tudescos, 1)

TELEFONO 15.424.—MADRID

tan luego les den posesión, en beneficio de este pueblo.

Garcillán

Velada teatral

Como previamente se había anunciado, el domingo de Pascua fué puesto en escena, por un grupo de entusiastas jóvenes de esta localidad, el drama inmortal del gran Echegay «El Gran Galeoto», habiendo resultado la interpretación un gran éxito como no era menos de esperar, dado el interés y laboriosidad por parte de actores y directores.

Es verdaderamente digna de encomio la labor realizada por la señorita Romanita González y el joven Valentín Ayuso, que en sus papeles de víctimas de la sociedad «El Gran Galeoto» supieron dar tales visos de realidad a la escena que el público cautivado vivía emocionado aquellos momentos de ansiedad, al final de los cuales grandes aplausos premiaron la labor de los noveles artistas.

Excelentes en la interpretación de sus respectivos papeles la señorita Tomasa Escobar y los jóvenes Edoardo Sanz, Julián Lázaro, Marcelino Sacristán y Luis Sanz.

Como final de fiesta se puso en escena el gracioso sainete «Seis retratos, tres pesetas», que hizo pasar un agradable rato a la concurrencia que aplaudió con su hilaridad y ovaciones la labor de los actores.

A petición del público se pondrá en escena por segunda vez el próximo domingo día 19, esta vez con el gracioso sainete «El sexo débil», siendo de esperar se repita el éxito.

Próximo enlace

El próximo sábado, día 18, contraerán matrimonio en nuestra capital la distinguida señorita de Madrona, con el joven de esta localidad Ruperto Ayuso.

Enhorabuena.

F. S.

II-4-931.

MOLA Y BERENGUER EN PORTUGAL?

Ayer tarde circuló el rumor de que el general Mola había sido detenido en Aranjuez; pero parece que el ex director general de Seguridad se ha internado en Portugal con el general Berenguer.

Ayer se intentó hacer un arqueo en la caja donde se hallan depositados los fondos reservados a disposición del director general de Seguridad y no se pudo realizar por haberse quedado con las llaves el general Mola.

Hace suyas las palabras del señor director, y declara que el Banco de Bilbao no viene a mermar la independencia del Banco Castellano, sino a mantenerla, desarrollando en la región los dos Bancos, de acuerdo, una acción más intensa y si es posible más castellana. (Muchos aplausos.)

Don José de la Viña, consejero delegado de la Sociedad Industrial Castellana, se felicita de la inteligencia entre el Banco de Bilbao y el Castellano, que estima sumamente provechosa para los intereses de Castilla. Elogia la magna importancia de la obra de los Saltos del Duero, que ha de transformar beneficiosamente el porvenir de nuestra región y a la que cree deben prestar todos los castellanos su entusiasta cooperación. Y termina diciendo que como expresión de la satisfacción de la Junta, propone que ésta apruebe sin discusión y por unanimidad la propuesta de reforma de Estatutos presentada por el Consejo. (Aplausos.)

Después de algunas aclaraciones solicitadas por los señores del Río y Roldán Trápaga, que son satisfactorias por los señores Epalza y Argüello, la Junta aprueba por unanimidad la propuesta, facultando indistintamente al presidente y director del Banco para otorgar la escritura pública correspondiente.

A propuesta del señor García (don Mauro) la Junta acordó un voto de gracias al Consejo por el buen resultado de esta importante gestión, y el señor presidente, después de dar la bienvenida a los nuevos accionistas y de encarecer la importancia de los acuerdos tomados que harían memorable la Junta, levanta la sesión, que terminó con mutuos parabienes de los numerosos accionistas concurrentes.

SUETOS

Donativo al Comedor de Caridad

Doña Ramona Carral, viuda de Larios, ha entregado en la Administración de este periódico 10 pesetas, con destino al Comedor de Caridad.

Traspaso

En Madrid lechería, 100 azumbres. Razón, Abada, 23, portería, y en Segovia, Barrio Nuevo, número 5.

Pérdida

En poder del señor alcalde de Escobar, se halla depositado un cerdo raza Vitorina, que fué recogido en la tarde del día 13 del corriente por el encargado del Vivero de Obras públicas, en el kilómetro 21, de La carretera de Boacuilillas a Segovia, la persona que acredite ser su dueño, el señor alcalde de dicho pueblo le dará razón, en Escobar de Polendos, a Abril del año 1931.—El alcalde, Eustaquio Guedán.

Por ausencia

arriendo las fincas rústicas de Condado de Castilnovo. Para más informes y tratar, con Bernardino Estebananz.

Se vende

una vaca, raza pura, buen tamaño y muy abundante, parida de tres días del tercero. Para tratar, con Claudio Marugán, en Etreros.

Extravío

En la tarde de ayer, martes, se ha extraviado un perro, raza-lobo, que atiende al nombre de Pekinni; lleva puesto collar de cuero negro, con chapas de metal blanco. Quien le entregue a su dueño, el administrador principal de Correos de Segovia, le gratificará.

Pérdida

de un caballo, edad tres años, pelo negro, alzada la cuerda. Razón a su dueño en Carbonero el Mayor, Jorge Arévalo.

Las enfermedades del Estómago e Intestinos. dolor de estómago, dispepsia, acedías y vómitos, inapetencia, diarrea, úlcera del estómago, etc., se curan positivamente con el ELIXIR ESTOMACAL SAIZ DE CARLOS (STOMALIX). Poderoso tónico digestivo que triunfa siempre. Muchas Farmacias formadas del mundo.

Bar "La Solera," VINOS, COMIDAS, BOCADILLOS Y BODAS - SEGOVIA -

Café restaurant "La Unión," Horas de concierto: domingos, de seis a ocho y de diez a doce. Jueves: de siete a nueve y de diez a doce. Lunes, martes, miércoles, viernes y sábados, de dos a cuatro y de diez a doce.

en el Banco Castellano

Junta general extraordinaria de accionistas

Las cuatro de la tarde del día 9 presente mes se verificó en el domicilio social del Banco Castellano en segunda convocatoria, la anunciada Junta general extraordinaria de accionistas para ampliar el capital de la Sociedad, prorrogar la duración de la misma y reformar algunos artículos de los Estatutos.

Presidió la Junta don Vicente Molero Vaquero, acompañado en la mesa por los señores de la Cenicienta Zorita, Alonso, Tejedor, Guillén, Garrán y Loras; los señores Merino, Ladrón y Polo, y el director general señor López Argüello.

Leídas por el secretario la convocatoria de la Junta y la lista de accionistas presentes y representados sumando 10.504 acciones—el señor presidente declara constituida la Junta, puesto que concurre la mayoría de capital exigida por el Código de Comercio y los Estatutos del Banco.

Aprobadas las actas de la última Junta general ordinaria, y de la anunciada Junta general extraordinaria en primera convocatoria, se da lectura por el director a la propuesta que el Consejo somete a la aprobación de la Junta. Consiste esta propuesta, principalmente, en la elevación del capital del Banco, actualmente de 6.000.000 de pesetas a 12.000.000, aumentando en Cartera los 6.000.000 de pesetas para que el Consejo ponga en circulación, cuando lo estime oportuno, reservando a los accionistas el derecho de preferencia en caso de suscripción pública; en segundo lugar, la prórroga de la duración de la Sociedad por tiempo indefinido; y en tercer lugar, la modificación de los puntos de menor interés.

El señor López Argüello explica verbalmente los fundamentos de la reforma diciendo que ante el constante aumento del pasivo del Banco, como consecuencia de la creciente confianza que inspira, el Consejo ha creído procedente proponer a la Junta el aumento del capital para robustecer así la solvencia del establecimiento, pues aun cuando sea más que suficiente la que hoy presenta, es evidente que el aumento de la garantía, ha de estimular más la afluencia de fondos para con ella la prosperidad del negocio. Procede asimismo la am-

Zarzuela del Pinar

Las elecciones

Se han celebrado con toda sinceridad las elecciones municipales, siendo el número de candidatos propuestos.

Resultaron elegidos los nueve primeros de la siguiente relación:

Don Tomás Criado de Lucas, don Esteban Olmos Olmos, don Domingo Criado Callejo, don Nicolás Lobo Criado, don Ceferino Olmos García, don Federico Criado de Lucas, don Matías García Pastor, don Matías Ribano Ortega, don Jacinto Criado y García, don Guillermo de la Guajardo, don Donato Pérez Olmos y don Juan Olmos Olmos.

Los concejales triunfantes han sido recibidos por todo el pueblo, con lo que han dado una prueba de sus buenas aptitudes, considerándoles aptos para el desempeño de sus cargos, deseándoles acierto.

En el Banco Castellano

Junta general extraordinaria de accionistas

Las cuatro de la tarde del día 9 presente mes se verificó en el domicilio social del Banco Castellano en segunda convocatoria, la anunciada Junta general extraordinaria de accionistas para ampliar el capital de la Sociedad, prorrogar la duración de la misma y reformar algunos artículos de los Estatutos.

Presidió la Junta don Vicente Molero Vaquero, acompañado en la mesa por los señores de la Cenicienta Zorita, Alonso, Tejedor, Guillén, Garrán y Loras; los señores Merino, Ladrón y Polo, y el director general señor López Argüello. Leídas por el secretario la convocatoria de la Junta y la lista de accionistas presentes y representados sumando 10.504 acciones—el señor presidente declara constituida la Junta, puesto que concurre la mayoría de capital exigida por el Código de Comercio y los Estatutos del Banco.

Zarzuela del Pinar

Las elecciones

Se han celebrado con toda sinceridad las elecciones municipales, siendo el número de candidatos propuestos.

Resultaron elegidos los nueve primeros de la siguiente relación:

Don Tomás Criado de Lucas, don Esteban Olmos Olmos, don Domingo Criado Callejo, don Nicolás Lobo Criado, don Ceferino Olmos García, don Federico Criado de Lucas, don Matías García Pastor, don Matías Ribano Ortega, don Jacinto Criado y García, don Guillermo de la Guajardo, don Donato Pérez Olmos y don Juan Olmos Olmos.

Los concejales triunfantes han sido recibidos por todo el pueblo, con lo que han dado una prueba de sus buenas aptitudes, considerándoles aptos para el desempeño de sus cargos, deseándoles acierto.

En el Banco Castellano

Junta general extraordinaria de accionistas

Las cuatro de la tarde del día 9 presente mes se verificó en el domicilio social del Banco Castellano en segunda convocatoria, la anunciada Junta general extraordinaria de accionistas para ampliar el capital de la Sociedad, prorrogar la duración de la misma y reformar algunos artículos de los Estatutos.

Presidió la Junta don Vicente Molero Vaquero, acompañado en la mesa por los señores de la Cenicienta Zorita, Alonso, Tejedor, Guillén, Garrán y Loras; los señores Merino, Ladrón y Polo, y el director general señor López Argüello. Leídas por el secretario la convocatoria de la Junta y la lista de accionistas presentes y representados sumando 10.504 acciones—el señor presidente declara constituida la Junta, puesto que concurre la mayoría de capital exigida por el Código de Comercio y los Estatutos del Banco.

Zarzuela del Pinar

Las elecciones

Se han celebrado con toda sinceridad las elecciones municipales, siendo el número de candidatos propuestos.

Resultaron elegidos los nueve primeros de la siguiente relación:

Don Tomás Criado de Lucas, don Esteban Olmos Olmos, don Domingo Criado Callejo, don Nicolás Lobo Criado, don Ceferino Olmos García, don Federico Criado de Lucas, don Matías García Pastor, don Matías Ribano Ortega, don Jacinto Criado y García, don Guillermo de la Guajardo, don Donato Pérez Olmos y don Juan Olmos Olmos.

Los concejales triunfantes han sido recibidos por todo el pueblo, con lo que han dado una prueba de sus buenas aptitudes, considerándoles aptos para el desempeño de sus cargos, deseándoles acierto.

En el Banco Castellano

Junta general extraordinaria de accionistas

Las cuatro de la tarde del día 9 presente mes se verificó en el domicilio social del Banco Castellano en segunda convocatoria, la anunciada Junta general extraordinaria de accionistas para ampliar el capital de la Sociedad, prorrogar la duración de la misma y reformar algunos artículos de los Estatutos.

Presidió la Junta don Vicente Molero Vaquero, acompañado en la mesa por los señores de la Cenicienta Zorita, Alonso, Tejedor, Guillén, Garrán y Loras; los señores Merino, Ladrón y Polo, y el director general señor López Argüello. Leídas por el secretario la convocatoria de la Junta y la lista de accionistas presentes y representados sumando 10.504 acciones—el señor presidente declara constituida la Junta, puesto que concurre la mayoría de capital exigida por el Código de Comercio y los Estatutos del Banco.

Zarzuela del Pinar

Las elecciones

Se han celebrado con toda sinceridad las elecciones municipales, siendo el número de candidatos propuestos.

Resultaron elegidos los nueve primeros de la siguiente relación:

Don Tomás Criado de Lucas, don Esteban Olmos Olmos, don Domingo Criado Callejo, don Nicolás Lobo Criado, don Ceferino Olmos García, don Federico Criado de Lucas, don Matías García Pastor, don Matías Ribano Ortega, don Jacinto Criado y García, don Guillermo de la Guajardo, don Donato Pérez Olmos y don Juan Olmos Olmos.

Los concejales triunfantes han sido recibidos por todo el pueblo, con lo que han dado una prueba de sus buenas aptitudes, considerándoles aptos para el desempeño de sus cargos, deseándoles acierto.

En el Banco Castellano

Junta general extraordinaria de accionistas

Las cuatro de la tarde del día 9 presente mes se verificó en el domicilio social del Banco Castellano en segunda convocatoria, la anunciada Junta general extraordinaria de accionistas para ampliar el capital de la Sociedad, prorrogar la duración de la misma y reformar algunos artículos de los Estatutos.

Presidió la Junta don Vicente Molero Vaquero, acompañado en la mesa por los señores de la Cenicienta Zorita, Alonso, Tejedor, Guillén, Garrán y Loras; los señores Merino, Ladrón y Polo, y el director general señor López Argüello. Leídas por el secretario la convocatoria de la Junta y la lista de accionistas presentes y representados sumando 10.504 acciones—el señor presidente declara constituida la Junta, puesto que concurre la mayoría de capital exigida por el Código de Comercio y los Estatutos del Banco.

Zarzuela del Pinar

Las elecciones

Se han celebrado con toda sinceridad las elecciones municipales, siendo el número de candidatos propuestos.

Resultaron elegidos los nueve primeros de la siguiente relación:

Don Tomás Criado de Lucas, don Esteban Olmos Olmos, don Domingo Criado Callejo, don Nicolás Lobo Criado, don Ceferino Olmos García, don Federico Criado de Lucas, don Matías García Pastor, don Matías Ribano Ortega, don Jacinto Criado y García, don Guillermo de la Guajardo, don Donato Pérez Olmos y don Juan Olmos Olmos.

Los concejales triunfantes han sido recibidos por todo el pueblo, con lo que han dado una prueba de sus buenas aptitudes, considerándoles aptos para el desempeño de sus cargos, deseándoles acierto.

En el Banco Castellano

Junta general extraordinaria de accionistas

Las cuatro de la tarde del día 9 presente mes se verificó en el domicilio social del Banco Castellano en segunda convocatoria, la anunciada Junta general extraordinaria de accionistas para ampliar el capital de la Sociedad, prorrogar la duración de la misma y reformar algunos artículos de los Estatutos.

Presidió la Junta don Vicente Molero Vaquero, acompañado en la mesa por los señores de la Cenicienta Zorita, Alonso, Tejedor, Guillén, Garrán y Loras; los señores Merino, Ladrón y Polo, y el director general señor López Argüello. Leídas por el secretario la convocatoria de la Junta y la lista de accionistas presentes y representados sumando 10.504 acciones—el señor presidente declara constituida la Junta, puesto que concurre la mayoría de capital exigida por el Código de Comercio y los Estatutos del Banco.

Zarzuela del Pinar

Las elecciones

Se han celebrado con toda sinceridad las elecciones municipales, siendo el número de candidatos propuestos.

Resultaron elegidos los nueve primeros de la siguiente relación:

Don Tomás Criado de Lucas, don Esteban Olmos Olmos, don Domingo Criado Callejo, don Nicolás Lobo Criado, don Ceferino Olmos García, don Federico Criado de Lucas, don Matías García Pastor, don Matías Ribano Ortega, don Jacinto Criado y García, don Guillermo de la Guajardo, don Donato Pérez Olmos y don Juan Olmos Olmos.

Los concejales triunfantes han sido recibidos por todo el pueblo, con lo que han dado una prueba de sus buenas aptitudes, considerándoles aptos para el desempeño de sus cargos, deseándoles acierto.

En el Banco Castellano

Junta general extraordinaria de accionistas

Las cuatro de la tarde del día 9 presente mes se verificó en el domicilio social del Banco Castellano en segunda convocatoria, la anunciada Junta general extraordinaria de accionistas para ampliar el capital de la Sociedad, prorrogar la duración de la misma y reformar algunos artículos de los Estatutos.

Presidió la Junta don Vicente Molero Vaquero, acompañado en la mesa por los señores de la Cenicienta Zorita, Alonso, Tejedor, Guillén, Garrán y Loras; los señores Merino, Ladrón y Polo, y el director general señor López Argüello. Leídas por el secretario la convocatoria de la Junta y la lista de accionistas presentes y representados sumando 10.504 acciones—el señor presidente declara constituida la Junta, puesto que concurre la mayoría de capital exigida por el Código de Comercio y los Estatutos del Banco.

Zarzuela del Pinar

Las elecciones

Se han celebrado con toda sinceridad las elecciones municipales, siendo el número de candidatos propuestos.

Resultaron elegidos los nueve primeros de la siguiente relación:

Don Tomás Criado de Lucas, don Esteban Olmos Olmos, don Domingo Criado Callejo, don Nicolás Lobo Criado, don Ceferino Olmos García, don Federico Criado de Lucas, don Matías García Pastor, don Matías Ribano Ortega, don Jacinto Criado y García, don Guillermo de la Guajardo, don Donato Pérez Olmos y don Juan Olmos Olmos.

Los concejales triunfantes han sido recibidos por todo el pueblo, con lo que han dado una prueba de sus buenas aptitudes, considerándoles aptos para el desempeño de sus cargos, deseándoles acierto.

En el Banco Castellano

Junta general extraordinaria de accionistas

